



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

31 MAR 2020

931

**DECRETO ALC. N° 931 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con los Cometidos Funcionarios para el año 2020, aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.03.001, Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales – centro de costo: 27.01.03.

3.- El Decreto ALC. N° 531 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Programa "Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2020", dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- El Memo N° 101 de fecha 06 de marzo de 2020, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios en el marco del Programa Permisos de Circulación del año 2020.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios como Digitadores de Permiso de Circulación y registro de multas por partes empadronados no pagados – Giradores Permisos de Circulación – Programa Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2020, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Beatriz Benavides Constanzo	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
2	Angela Roxana Cartes Jara	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
3	Valentina A. Cáceres Cano	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
4	Camilo A. Cortez Salazar	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
5	Rosa María Díaz Riveros	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
6	Camila A. Molina Acevedo	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
7	Valery A. Ojeda Cantillana	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
8	Almendra M. Ovalle Romero	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
9	Magaly Rodríguez Cancino	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020
10	Evelyn Sepúlveda Calderón	.....	600.000.-	02/03/2020	31/03/2020

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta única y total de **\$ 600.000.-** incluido el Impuesto de Retención, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito y Transporte Público.

3.- El contrato se celebra por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC – 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/lams

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos